

apregados solo anexo e fectivos mill trezientos Reales,
 Jocomas Amoros No Terrance Era Imposibilitado por el
 dize los deudores Censo Concaxas de ayuso que en fallida
 la Nueva Torres con el moribo de auer de los Cargado marrierray
 q las que poseen Inrocanos al Rexedamiento era Dignos supli
 cant ala Ciudad Senria de dar la Prouidencia Conbeniente q
 queagan Efectivos de Osornill E. J. Saucedo Dido Con
 xido de Acordo que por lo que toca ala Obra de la Cadena Real
 xuple el Manifiesto de la Alrua que comienza la Planta Oira y apes
 hada por esta Tnd. sin Exceder de ella en manera alguna Jan
 de laparatoris = Considerando esta Ciudad que para la Execu
 zion de la Oira envezario Debiar de laque de ella Permire que
 denante de se fabricando seaga enapada en la forma que
 Avra de la de uer que no se pudiese alparidos = Por lo
 que en la Congonacion de los de Osornill E. J. Acordo que los
 Cavalleros Comisarios q se nombraron q se faciliten sus transas
 solaren por los medios que oubieren por Conbenientes q las paxidas
 que salieren fallidas En las Veculas del Rexedamiento de San
 ponera de uer de las que Obese en los Vegarim. Senales =
 Expro los Señores D. Joseph Vocanera y D. Juan Molina Almel de
 adores q donde de uer de se permitira un palmo de mas alrua
 a la Cadena por no Vecular de ella por juicio pp in particular
 Constan Manifiesto en la Conferencia =

Guande Cardona
 y Ca Barbero

La Ciudad en Oira de las Vazones que Negreuer Guande Cardo
 na C. quando de la Ciudad de Sonquita le Concede licencia para que
 sea en la Oira de Barbero sin aver de uer de q se faga de lo de
 la Columna de la Tnd. q Conzando paxim. al D. Joseph Puerto Veto.
 allaxe abil para ello =

del Excuroria
 del Señor Falcon

La Tnd. en Oira de la Propria de se uer de cavalleros que se el
 señor D. Pedro Falcon Vecidor para que por sus axi de uer de sin q
 quira de ella la fect excutoria de los de uer de de uer de de uer de
 Na de uer de de uer de de uer de de uer de de uer de de uer de de uer de =

Cabernas

La Tnd. Señala al Conde de Montalegre las Cabernas de
 Juan Varnier y de la de pola para que venda el vino de uer de
 Coeca en la forma que acordado =

La Tnd. Señala al Benito D. Luis Patro Veto para que venda el
 vino de uer de Coeca, las uernas de Lorenzo Gomez y de Antonio de
 domina para q se de ellas en caso de uer de de uer de de uer de de uer de
 ma que se de uer de =

